



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 011 2019 00311 00
Demandante	Isabel Mirella Fernández Navarro
Demandado	Diana Marcela Montoya Gómez
Decisión	Incorpora avalúo, requiere al actor
AS. N°	588V (1380)

Incorpórese al expediente el avalúo comercial allegado por el actor, al cual no se le dará traslado, teniendo en cuenta que al interior del expediente no hay constancia de que se haya practicado la diligencia de secuestro del bien objeto de cautela, si bien el despacho comisorio fue retirado el pasado 18 de octubre de 2018, a la fecha se desconoce su suerte, motivo por el cual se requiere al apoderado actor para que se sirva informar al Despacho en qué estado se encuentra dicha comisión.

De otro lado, es preciso señalar que con el avalúo no se remitió liquidación del crédito, como indica el profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ef3795fd6c63488fe8fd5e915f2ea6993ba28ff9705e6c1f86c39a0fb63258f2

Documento generado en 05/10/2020 11:51:03 a.m.